

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfonos: 2864508 - 3228612420  
Bogotá D. C., diez de septiembre dos mil veinte

1. Se reconoce personería a la abogada Yolanda Pineda Toscano, como apoderada de la señora Erika Constanza Mora Tejada, en su calidad de interesada en el presente asunto (acreedora del causante).

2. En el momento procesal oportuno, téngase en cuenta como acreedora del causante Juan Mauricio Moreno Mateus, respecto de la obligación contenida en la letra de cambio aportada por valor de \$30'000.000, vista a folio 57.

3. Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que se realizó en debida forma el emplazamiento de todas las personas interesadas en intervenir en el proceso sucesorio del causante Juan Mauricio Moreno Mateus.

Agréguese la respectiva actuación, la cual fue ingresada al Registro Nacional de Personas Emplazadas.

4. A fin de continuar con el trámite del asunto, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 501 del C.G.P., se señala la hora de las **10 A.M.** del día **13** del mes de **OCTUBRE** del año **2020**, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos.

Adviértase que a la audiencia podrán concurrir los interesados relacionados en el art. 1312 del Código Civil.

Para el desarrollo de la audiencia se hará uso de la plataforma tecnológica *Microsoft Teams*<sup>[1]</sup>, por lo tanto, la secretaría con colaboración de las partes, gestionará lo pertinente para la instalación y desarrollo de la audiencia virtual.

Para el efecto se le remitirá a las partes un manual de uso básico de la plataforma mencionada. Se advierte a los participantes que el link de acceso a la audiencia será enviado vía correo electrónico, con 10 días de anterioridad, a la dirección electrónica reportada en el acápite de notificaciones de la demanda y en el escrito de contestación/o excepciones.

Las partes deberán acceder con 30 minutos de anticipación para realizar las respectivas pruebas de conectividad.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez